



Entrevista / Aleida Alavez (Diputada – Morena)

“Estamos proponiendo que en el Artículo 294 del Código Penal Federal se tipifique que cuando corresponda este daño con sustancias corrosivas a una mujer la pena se agrave al doble en razón de la pena inicial prevista en este artículo, la persona de Salud deberá notificar al Ministerio Público de los casos de lesiones provocadas por agentes químicos que reciban para atención médica. Esto ya viene considerado en el Código Penal actualmente cuando esto sea un daño hacia cualquier persona, nosotros estamos proponiendo el agravante para cuando este daño sea causado hacia una mujer”.

<https://drive.google.com/file/d/1GQ8nGyru7CQhFB90SmLefY12gPG1TZ3n/view>